



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 498-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Noviembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Expediente Nº 11408-2021, presentado por el administrado, Sr. Víctor Raúl Lloce Alminagorda identificado con DNI Nº 09532128, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado S/N Código Catastral 8_3208590_101219 Proyecto Predios de Mala Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, debidamente Inscrita en los Registros Públicos en la Partida Nº P17070176 con un área de 0.63 Ha.

CONSIDERANDO: Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 21.OCT.2021
- Copia de Certificado de Vigencia en el que Certifica en la Partida Electrónica Nº 13267521 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en la que consta registrado y Vigente el Poder a Favor de Gálvez Gutiérrez Luis Alcides al Cargo de Apoderado de la Empresa Fundación Nueva América.
- Carta Poder simple que otorga el Sr. Gálvez Gutiérrez Luis Alcides A favor del Sr. Víctor Raúl Lloce Alminagorda.
- Carta poder simple del Representante General de VIPETROS S.A.C. Sr. Samm Mauricio Aaron Matos Sifuentes, otorga a favor de Sr. Víctor Raúl Lloce Alminagorda, de fecha 15.OCT.2021.
- Copia simple de DNI del Sr. Samm Mauricio Aaron Matos Sifuentes.
- Copia certificada notarial de contrato de Compra-venta que celebran la Sra. Vicenta Chumpitaz de Manco a favor de los representantes de la empresa FUNDACION NUEVA AMERICA, DE FECHA, 25.FEB.2021
- Copia simple de Certificado Literal de SUNARP (4 pág.).
- Copia simple de contrato de alquiler de predio para operador de estación de servicios que celebran el apoderado de la FUNDACION NUEVA AMERICA (arrendador) a favor de la empresa VIPETROS S.A.C.(arrendatario), de fecha 02.JUN.2021.
- Copia simple de plano Ubicación y Situación U-01, firmado por Gerente General de VIPETROS S.A.C. Sr. MAURICIO MATOS SIFUENTES y por el Arquitecto Sr. Víctor Quilca Mayo, con reg. C.A.P 4640
- Recibo de pago Nº0094574, de fecha 12.OCT.2021, con un monto total de S/. 174.00

Que, con INFORME Nº 401-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.11.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado S/N Código Catastral 8_3208590_101219 Proyecto Predios de Mala Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, debidamente Inscrita en los Registros Públicos en la Partida Nº P17070176 con un área de 0.63 Ha.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº023-2000-MPC de fecha 20.10.2000;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 319-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.11.2021 solicitado por el administrado, Sr. Víctor Raúl Lloce Alminagorda identificado con DNI N° 09532128, del predio denominado S/N Código Catastral 8_3208590_101219 Proyecto Predios de Mala Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, debidamente inscrita en los Registros Públicos en la Partida N° P17070176 con un área de 0.63 Ha.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISMAEL CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 319-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº011408-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según Expediente Nº011408-2021, del predio denominado S/N Código Catastral 8_3208590_101219 Proyecto Predios de Mala Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, debidamente Inscrita en los Registros Públicos en la Partida Nº P17070176 con un área de 0.63 Ha , le corresponde una zonificación:

USO AGRICOLA - U.A. dentro de la ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - se accede al predio por la Panamericana Sur Altura Km. 92.5 , que tiene una Sección de vía de 100.00 ml. aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº411-2001-MTC/15.02. de fecha 06.09.2001 y por una trocha carrozable de ingreso al Sector Chocaya de 8.00 ml, que se debe aprobar a través de un Planeamiento Integral El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

FUNDACION NUEVA AMERICA

DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL
SR. LUIS ALCIDEZ GALVEZ GUTIERREZ – DNI Nº 09372536



San Vicente de Cañete, 22 de Noviembre de 2021

ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno